



ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EUROCAPITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 16 de abril del 2024, siendo las 11:15 horas, vía remota desde las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3000, oficina 603, Las Condes, se efectuó la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Eurocapital S.A.**, a que se había citado por acuerdo del directorio. Presidió la reunión don Gregorio Echenique Larraín y actuó como secretario el gerente general, señor Jorge Astaburuaga Gatica.

NOTARIO PÚBLICO.

Quien preside dejó constancia que, atendida las materias que serán tratadas en esta junta, asiste a ella, especialmente invitado, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la Notaría 43° de Santiago, quien estampará en el acta de esta asamblea, el certificado requerido por la ley de sociedades anónimas.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.

1. Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada, por 223.842.- acciones, representada por don José Ignacio Zaldívar Peralta;
2. Inmobiliaria e Inversiones Quilicura S.A., por 13.975.- acciones, representada por don José Ignacio Zaldívar Peralta;
3. Inversiones Santa Lucía Limitada, por 364.565.- acciones, representada por don Gregorio Echenique Larraín;
4. Inversiones Los Pozos Limitada, por 237.817.- acciones, representada por don Matías Moreno Valdés;
5. Inversiones Montesclaros Limitada, por 243.044.- acciones, representada por don Alvaro Astaburuaga Letelier;
6. Inversiones La Abadía Limitada, por 78.989.- acciones, representada por Jorge Astaburuaga Gatica;
7. Asesorías e Inversiones Toscana Limitada, por 13.732.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica;
8. Inversiones Santa Rosario SpA, por 16.527.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica;
9. Inversiones MSP SpA, por 10.937.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica;
10. Inversiones Nuevo Horizonte Limitada, por 6.076.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica; y
11. Asesorías e Inversiones e Inmobiliaria Las Azaleas Limitada, por 5.711.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica.

TOTAL DE ACCIONES ASISTENTES

Concurrieron a la Junta debidamente representadas 1.215.215.- acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.



PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tuvieron derecho a participar en la Junta, aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación al 16 de abril del 2024.

MODALIDAD DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN

La presente Junta Extraordinaria de Accionistas fue convocada por acuerdo de directorio y comunicado oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero. Habiendo concurrido a esta Junta la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad y por haberse asegurado previamente por los accionistas su asistencia, no fue necesario cumplir con las formalidades requeridas por la ley para su citación, constituyéndose en consecuencia válidamente conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 18.046.

APROBACIÓN DE PODERES

Quien preside señaló a la junta que, si no hay oposición, quedarían aprobados los poderes con que aparecen actuando los asistentes.

Al no existir oposición y por la unanimidad de los accionistas, quedaron aprobados los poderes con que aparecen actuando los asistentes.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose el quórum establecido en los estatutos sociales y ley vigente, se da por instalada la Junta y se declara iniciada la reunión.

SISTEMA DE VOTACIÓN

Quien preside señaló a la Junta que, de conformidad a la Ley, las materias sometidas a su decisión deben llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación y se proceda por aclamación.

Así mismo, informó que en caso de que no se proceda por aclamación, debe dejarse constancia en actas del sistema de votación que se utilizará para la adopción de las decisiones.

ACUERDO

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de los accionistas presentes aprobó que respecto de aquellas materias donde exista unanimidad, se omita la votación, procediéndose por aclamación; y respecto de aquellas donde no exista unanimidad, se proceda a la votación correspondiente, utilizando para tal efecto el Sistema de Papeleta, de conformidad a lo previsto en la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero.

DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

La unanimidad de los accionistas presentes acordó que el acta que se levante de la presente sesión sea firmada en conjunto con el secretario y presidente, por Inversiones Los Pozos Limitada; Inversiones Santa Lucía Limitada; y Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada.

TABLA

Quien preside señaló que esta Junta tiene por objeto someter a la consideración y aprobación de los accionistas, reformar los estatutos sociales en el sentido de modificar su Artículo Sexto, relativo al capital social.



DESARROLLO DE LA TABLA

Aumento del capital social.-

Quien preside propuso a los accionistas aumentar el capital social en la suma de \$2.491.742.235.-, mediante la emisión de 85.400.- acciones liberadas de pago, con cargo a aquella parte de las utilidades del ejercicio 2023 que no se acordaron distribuir como dividendos, a asignarse y distribuirse entre los accionistas a prorrata del número de acciones que posean inscritas en el Registro de la Compañía al quinto día hábil anterior a la fecha del reparto.

Conforme a lo expuesto, quien preside señaló a los asistentes que el capital suscrito y pagado al 31 de diciembre del 2023, asciende a la suma de \$35.456.494.299.- dividido en 1.215.215.- acciones, íntegramente suscritas y pagadas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal.

A continuación, propuso a los accionistas aumentar el capital social en la suma de \$2.491.742.235.-, a pagarse con cargo a la cuenta patrimonial Utilidades Retenidas y mediante la emisión de 85.400.- acciones liberadas de pago, las que se asignarían y distribuirían entre los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía al quinto día hábil anterior a la fecha del reparto.

De esta forma, el capital se incrementaría de la suma de \$35.456.494.299.-, dividido en 1.215.215.- acciones, íntegramente suscritas y pagadas, de una misma y única serie y sin valor nominal, a la suma de \$37.948.236.534.-, dividido en 1.300.615.- acciones, de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

En caso de aprobarse este aumento del capital social, se modificarían los artículos pertinentes de los estatutos sociales, para lo cual, quien preside propuso el siguiente texto del artículo sexto permanente.

“Artículo Sexto. Capital Social y Acciones. El capital social es la suma de treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho millones doscientos treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos, dividido en un millón trescientas mil seiscientas quince acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas”.

ACUERDOS

Luego de un breve intercambio de opiniones y de resueltas las dudas formuladas por los accionistas, la unanimidad aprobó omitir la votación, aprobándose por aclamación, lo siguiente:

a.- Aumentar el capital social en la suma de \$2.491.742.235.-, a pagarse con cargo a la cuenta patrimonial Utilidades Retenidas y mediante la emisión de 85.400.- acciones liberadas de pago, las que se asignarán y distribuirán entre los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía al quinto día hábil anterior a la fecha del reparto. De esta forma, el capital se incrementa de la suma actual de \$35.456.494.299.-, dividido en 1.215.215.- acciones, íntegramente suscritas y pagadas, de una misma y única serie y sin valor nominal, a la suma de \$37.948.236.534.-, dividido en 1.300.615.- acciones, de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas; y

b.- Reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales en la forma que se indica a continuación:

“Artículo Sexto. Capital Social y Acciones. El capital social es la suma de treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho millones doscientos treinta y seis mil quinientos treinta y



cuatro pesos, dividido en un millón trescientas mil seiscientos quince acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas”.

OTROS ACUERDOS

Luego de un breve intercambio de opiniones y de resueltas las dudas formuladas por los accionistas, la unanimidad aprobó omitir la votación, aprobándose por aclamación, lo siguiente:

a) Facultar a don Guillermo Amunátegui Errázuriz, a don Jorge Astaburuaga Gatica y/o a don Luis Pollarolo Izquierdo, a fin de que cualquiera de ellos, actuando individualmente, proceda a reducir a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente Junta.

b) Facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta y/o de un extracto de ella, para requerir las inscripciones, sub inscripciones y anotaciones que correspondan en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, y su publicación en el Diario Oficial, todo ello para su total y completa legalización.

c) Conferir poder a don Luis Pollarolo Izquierdo, para los efectos de comunicar al Servicio de Impuestos Internos las reformas de estatutos acordadas en esta junta de accionistas.

VIGENCIA DE LOS ACUERDOS.

La unanimidad aprobó omitir la votación, aprobándose por aclamación, que los acuerdos adoptados en la presente reunión, sean llevados a cabo tan pronto el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas al efecto, sin esperar otras formalidades.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la reunión, siendo las 11:40 horas.-

CERTIFICADO.

Quien preside y el secretario certifican que los accionistas asistentes a la presente Junta estuvieron conectados por videoconferencia a través de la plataforma “Microsoft Teams”, en forma simultánea e ininterrumpida durante toda la celebración de la Junta.

Gregorio Echenique L.

Gregorio Echenique L. (17 abr., 2024 17:55 EDT)

p.p. Gregorio Echenique Larraín
Inversiones Santa Lucía Limitada.

Matías Moreno

p.p. Matías Moreno Valdés
Inversiones Los Pozos Limitada

José Ignacio Zaldívar Peralta

José Ignacio Zaldívar Peralta (17 abr., 2024 18:54 EDT)

p.p. José Ignacio Zaldívar Peralta
Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada



Gregorio Echenique L.
Gregorio Echenique L. (17 abr. 2024 17:55 EDT)

Presidente
Gregorio Echenique Larraín

Jorge Astaburuaga G.
Jorge Astaburuaga G (17 abr. 2024 18:33 EDT)

Secretario
Jorge Astaburuaga Gatica

CERTIFICADO

Certifico que me encontré presente durante todo el desarrollo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de que da cuenta el acta que antecede, la cual se celebró en el día, hora y lugar que en ella se indica, encontrándose presentes y/o representadas 1.215.215.- acciones en que se divide el capital, vía asistencia remota, conforme se certifica por quienes actuaron de Presidente y Secretario de la asamblea, asistencia que se mantuvo durante toda la reunión en forma simultánea e ininterrumpida.

Que los acuerdos fueron adoptados por la unanimidad de los asistentes, bajo la modalidad de aclamación, previa discusión y aprobación separada de ellos; y que el acta que precede contiene la relación fiel y exacta de lo ocurrido en la reunión.

Santiago, 16 de abril del 2024.



Juan Ricardo San Martín Urrejola
Notario Público Titular de la Notaría
43° de Santiago